



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



Resolución Rectoral N° 0137-R-2012

Piura, 20 de enero de 2012

VISTO; el expediente N° 000024-5403-12-8 de fecha 17 de enero de 2012, que remite la Lic. NORMA ALICIA RAMIREZ DIOSES, Jefa de la Oficina de Abastecimientos, solicitando la certificación presupuestal para proceso 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 074-2012-ABAST-OCEP-UNP de fecha 17 de enero de 2012, la Jefa de la Oficina Central de Abastecimiento, solicita se asigne certificación presupuestal para los procesos de selección del año 2012;

Que, con Oficio N° 408-2012-OPPTO-OCP-UNP de fecha 18 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que después de revisada la proyección de los Procesos de Selección para el año 2012, esta se ajusta a los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto Institucional de Apertura 2012;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la Aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobarlo, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalidad y previa autorización del OSCE, las entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determinen el OSCE según sea el caso (...);

Que, con Informe N° 143-2012-OCAJ-UNP de fecha 19 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo informado por la Jefa de la Oficina de Planificación y la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, opina que se debe declarar procedente la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado UNP 2012;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, Universidad Nacional de Piura Año 2012.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la difusión del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE), adicionalmente poner el PAC a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



Mg. Alfredo Sullón León M.Sc.
SECRETARIO GENERAL



Dr. José Raúl Rodríguez Llanténheldt
RECTOR